EN CASOS DE URGENCIA SE PUEDE TRAMITAR EL DNI VIA WEB

Como todos los Centros de documentación del país del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) permanecen cerrados, debido a la cuarentena establecida para evitar la propagación del virus COVID-19, se habilitó un canal Online para los mayores de 18 años que necesiten tramitar de manera “urgente” su Documento Nacional de Identidad (DNI).

De esta manera, aquellos vecinos que requieran el servicio, podrán pedirlo de forma remota a través de su celular, **justificando su urgencia.** En este sentido, entre los casos contemplados para acceder a esta modalidad, se encuentran quienes puedan acreditar el extravío, la sustracción o la ilegibilidad del DNI físico emitido; o hayan tramitado su DNI tarjeta y se encuentre pendiente de entrega.

Como primer paso, se deberá solicitar el Documento a través de un mensaje por mail al correo electrónico consultas@renaper.gob.ar, donde deberán incluir el motivo que acredite la urgencia, el número de DNI del solicitante, su nombre y apellido completo, y el número de teléfono celular (completo, con código de área incluido).

En el caso de que la solicitud sea aprobada, el vecino recibirá un código de activación y el instructivo de descarga. Esta credencial virtual tendrá una vigencia de 30 días tras finalizar el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional. Además, la fecha de vencimiento del DNI se prorroga por el término de hasta 30 días corridos luego del levantamiento de la cuarentena.

Si la persona no puede completar el trámite por falta de documentación, al no contar con su DNI, deberá comunicarse con el RENAPER al 0800-999-9364, donde le brindarán la ayuda que necesita para poder realizar la gestión.

Para mayor información, ingresar a argentina.gob.ar/interior/dni.